República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 25 noviembre del 2016.-

RESOLUCIÓN Nº2.169/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MARTINEZ BALDOMERO CONSTRUCCIONES, CON RUC N°1047723-3 PROPIEDAD DEL SR. BALDOMERO MARTINEZ, PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº28/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTALMOLOGICA-SEGUNDA ETAPA, ID N°319.109.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de noviembre de 2016; y,

El Dictamen Nº23/2016 de fecha 25 de noviembre del 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°33 de fecha 25 de noviembre del 2016; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA Nº28/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA OFTALMOLOGICA-SEGUNDA ETAPA, ID N°319.109**; a la Empresa **MARTINEZ BALDOMERO CONSTRUCCIONES**, propiedad del Sr. Baldomero Martínez, domiciliado sobre la Progreso c/ Avda. Pedro Juan Caballero - Coronel Bogado, con número de cedula de identidad Nº 1.047.723, con RUC Nº1047723-3, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.96.834.900 (guaraníes noventa y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos),, IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO - SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO - INTENDENCIA

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal